MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 13/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 (SEGUNDO LLAMADO)" - ID Nº 386324

Entre **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"COMERCIAL DIEGUITO", RUC Nº 4844210-0,** domiciliada en **Calle Municipal, Bo. Obrero, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTÍZ**, con cédula de identidad N° **4.844.210**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN FORMA DE KITS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Adquisición de Vehículos Usados para la Municipalidad de Minga Porá, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".**-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386324.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"**, convocado por **la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá.** La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. Nº 529/020** de **fecha 06 de Octubre de 2020 de la Intendencia Municipal**, refrendada a través de la **Resolución Nº 24/2020** de **fecha 07 de Octubre de 2020**. ----------

Dr. Remigio Ramírez F.
Secretario General

De: Diego F. Amarilla Ortiz
Ruc: 4.844.210-0

CONTRATO N° 13/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 (SEGUNDO LLAMADO)" - ID Nº 386324

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
1	Harina de trigo	Nuestra	Pya.	Paquete	Kilogramo	1912	3823	14,930	28,546,160	57,077,390
2	Arroz	Garza Blanca	Pya.	Paquete	Kilogramo	1912	3823	17,500	33,460,000	66,902,500
3	Aceite de soja	Ybycuí	Pya.	Bidón	Litro	1912	3823	33,430	63,918,160	127,802,890
4	Sal fina	Unisal	Pya.	Paquete	Kilogramo	3824	7646	2,175	8,317,200	16,630,050
5	Yerba	Selent	Pya.	Paquete	Kilogramo	3824	7646	11,430	43,708,320	87,393,780
6	Azúcar	Azucar	Pya.	Paquete	Kilogramo	1912	3823	32,425	61,996,600	123,960,775
7	Fideos	Gaia	Pya.	Paquete	Kilogramo	1912	3823	22,430	42,886,160	85,749,890
TOTAL GUARANIES									**282,832,600**	**565,517,275**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Total de Gs. 282,832,600 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS)** y el monto máximo es de **Gs. 565.517.275 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)**, ambos **IVA INCLUIDO.**----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2020.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Dr. Diego F. Amarilla Ortiz
Ruc: 4.844.210-0

Secretario General

CONTRATO N° 13/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 (SEGUNDO LLAMADO)" - ID N° 386324

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Pora, República del Paraguay al día 13 del mes de Octubre y año 2020.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ R.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

De: Diego F. Amarilla Ortiz
Ruc: 4.844.210-0

DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTÍZ
"COMERCIAL DIEGUITO"
PROVEEDOR